



fundación**emmasa**

III Concurso de Fotografía

FUNDACION EMMASA:

El agua en Santa Cruz de Tenerife

BASES

1. Objeto, Fechas y Ámbito de aplicación.

EMMASA, a través de la FUNDACION EMMASA, convoca un concurso de fotografía para conmemorar el Día Mundial del Agua, que se celebra cada año el 22 de marzo. El concurso se realizará a través de las páginas oficiales de Facebook, Twitter e Instagram de EMMASA y podrán participar en el mismo todos los usuarios mayores de 16 años residentes en la Isla de Tenerife, con el requisito indispensable de que sean seguidores de las redes sociales de la empresa.

A través de este concurso la Fundación EMMASA otorgará tres premios:

- Premio en Facebook, dotado con 200 euros.
- Premio en Twitter, dotado con 200 euros.
- Premio en Instagram, dotado con 200 euros.

Los premios se otorgarán a las Fotografías de mejor calidad y valor artístico, debiendo de cumplir el objetivo del concurso cual es difundir y promocionar la importancia del agua en todas sus manifestaciones en el ámbito de nuestro municipio.

2. Descripción y mecánica del concurso

Para poder participar en el concurso los interesados deberán colgar una fotografía en el muro de Facebook (<https://www.facebook.com/EMMASAsc/>) con el hashtag #FotoAGUAEMMASA. Es imprescindible que el usuario sea seguidor/fan de la página.

También se puede compartir en Twitter o Instagram, usando el hashtag #FotoAGUAEMMASA y citando a nuestros perfiles. En Twitter: @EMMASA_ y en Instagram: @emmasasc. También es imprescindible que, previamente, se hagan seguidores de la red social correspondiente.



fundación**emmasa**

Las fotografías deberán reflejar la relación del municipio de Santa Cruz de Tenerife con el agua y la importancia de este recurso para la vida.

Los participantes deberán ser los autores de las fotografías que presentan. Las mismas, además, deberán ser inéditas.

Cada usuario podrá participar con una sola fotografía en cada una de las tres redes sociales. Solo se permite una participación por usuario y red social, además, para fomentar la participación, sólo podrá serle otorgado uno de los premios.

Las fotografías ganadoras serán seleccionadas por un jurado que estará integrado por un representante de la Dirección de EMMASA, un representante del Área de Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y un fotógrafo profesional. Las decisiones del jurado serán inapelables.

La lista de ganadores se publicará en las redes sociales en EMMASA y será el usuario el que tendrá que estar atento al resultado para contactar con la compañía a través de un mensaje privado de Facebook.

EMMASA no admitirá fotografías cuyo contenido atente contra los derechos fundamentales constitucionalmente protegidos y, asimismo, se reserva el derecho a eliminar todas aquellas fotografías que se suban con contenido desagradable, ofensivo u obsceno o que no cumplan estrictamente con las bases del concurso, así como a bloquear al usuario que los suba, impidiendo su participación.

En el caso que en las fotografías aparezcan menores y/o incapacitados, los autores garantizan con su participación con que cuentan con todas las autorizaciones pertinentes para su exhibición.

Este concurso y su funcionamiento técnico completo estarán sustentado por EMMASA a través de su web y mediante los servicios técnicos responsables de las redes sociales.



fundación**emmasa**

3. Lugar y duración del concurso

La participación en el presente concurso solo se permite a personas residentes en el territorio de la Isla de Tenerife y desde el 1 hasta el 20 ambos del mes de marzo de 2019, ambas fechas incluidas. Después de esa fecha no se podrán subir más fotografías. Sólo podrá publicarse una fotografía por cada participante.

El 22 de marzo de 2019 se dará a conocer la lista de ganadores en el perfil oficial de EMMASA en Facebook.

Además de las Fotografías premiadas, una selección de las fotografías participantes podrán ser expuestas en la página web de EMMASA o en otros medios que EMMASA considere, por un periodo de doce meses desde el fallo del Jurado.

4. Premios

Se otorgará tres premios:

- Premio a la mejor Fotografía colgada en Facebook.
- Premio a la mejor Fotografía colgada Twitter
- Premio a la mejor Fotografía colgada Instagram

Cada premio consistirá en la entrega al ganador de un talón bancario nominativo por una cuantía de 200 euros.

EMMASA, empresa organizadora de este concurso a través de la Fundación EMMASA, publicará el viernes 22 de marzo de 2019 en la página oficial de Facebook de EMMASA, la lista de los ganadores y, en su caso, una lista de reserva.

5. Protección de datos Personales

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (LSSICE) y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos facilitados por el participante mediante el envío voluntario de los datos personales, serán



fundación **emmasa**

responsabilidad de EMMASA con CIF A38002929 y con domicilio en Calle Comodoro Rolín, 4-A, 38007, Santa cruz de Tenerife, con la finalidad de gestionar el desarrollo del Concurso, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente, para ello las presentes Bases.

Con la finalidad descrita, los datos serán conservados durante un periodo de 5 años de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales.

En caso de no prestar consentimiento, le rogamos NO participe en el Concurso. Asimismo, los participantes consienten y autorizan a publicar y/o usar el nombre, apellidos, nickname o usuario en Redes Sociales y la fotografía ganadora, para promocionar el Concurso en todos los medios y soportes a disposición de nuestra empresa, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo:

- Página web: www.emmasa.es y Páginas oficiales de EMMASA en redes sociales de Internet (Facebook, Twitter, Instagram, etc.).
- Notas de prensa, anuncios promocionales y medios de comunicación social a nivel mundial en cualquier tipo de formato (televisión, radio, prensa, páginas web, redes sociales, etc.).

Los participantes aceptan expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo indicado. Los usuarios pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de correo electrónico a la siguiente dirección protecciondedatos@sacyr.com, aportando copia del DNI o documento equivalente. Asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (www.aepd.es) o ante el Delegado de Protección de Datos (dpo@sacyr.com).



fundación**emmasa**

6. Normas de control y seguridad

EMMASA y su Fundación, se reservan la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que la organización considere que tenga por finalidad o efecto actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio.

EMMASA y su Fundación, se reservan el derecho de invalidar, eliminar o no tener en cuenta en el concurso a cualquier participante que pueda incurrir en la creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, EMMASA y su Fundación, se reservan el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, EMMASA y su Fundación, se reservan el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

EMMASA y su Fundación, se reservan el derecho a excluir del concurso cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.

EMMASA y su Fundación, se reserva el derecho a excluir participaciones que contengan elementos sexistas, xenófobos, pornográficos o explícitamente sexuales.

7. Limitación de responsabilidad

EMMASA y su Fundación, no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet en las páginas de EMMASA en Facebook, Twitter e Instagram, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, EMMASA y su Fundación, harán todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.



fundación**emmasa**

EMMASA y su Fundación, declinan cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

8. Otras normas de la promoción

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases en su totalidad y el criterio interpretativo de EMMASA y de su Fundación. La manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, EMMASA y su Fundación quedarán liberadas del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

EMMASA y su Fundación, se reservan el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este concurso en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. Estos cambios se comunicarán a través de la página del concurso y en su caso otros medios. EMMASA y su Fundación, hará todo lo posible para evitar cambios que perjudiquen a unos participantes respecto de otros.

Los participantes serán los responsables de garantizar que son los autores de la fotografía que aportan al concurso y que cuentan con la libre disposición sobre las mismas. Por tanto, EMMASA y su Fundación, no se hacen responsables de posibles reclamaciones por los derechos de autor de las imágenes.

Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad de EMMASA y de su Fundación, cediendo los autores a EMMASA y a su Fundación, al recibir el importe del premio la totalidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de la misma. EMMASA y su Fundación, se reservan el derecho de utilizar las fotografías premiadas sin ningún límite, siempre indicando el autor de las mismas.



fundación**emmasa**

Al participar en el concurso se reconoce y se acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a EMMASA y a su Fundación. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

No podrán participar en esta promoción:

- a) Accionistas, directores y empleados de EMMASA.
- b) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de este concurso.

9. Interpretación de las bases y resolución de conflictos

La interpretación de las presentes Bases será realizada por EMMASA, siendo sus decisiones inapelables.